

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3725 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, suministro y dispensación de bebidas alcohólicas y su consumo en espacios y vías públicas.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la "Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación, suministro de bebidas alcohólicas y su consumo en espacios y vías públicas".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que puede examinar el expediente y presentar alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

El texto completo de la ordenanza se puede consultar en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Archena

<https://sede.archena.regiondemurcia.es/web/inicioWeb.do?opcion=noreg&entidad=30009>

En caso de que no se formularen reclamaciones o sugerencias, en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de su entrada en vigor.

Archena, 5 de julio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.